UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN
Telefax: 0521- 204567- 205155 – 204614

RESOLUCIÓN Nº 113/2014

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS AGROPECUARIOS PARA LA FACULTAD CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ - UNC@.

Coronel Oviedo, 08 de Julio de 2014.-

VISTO: El informe del Comité Evaluador de la Facultad Ciencias de la Producción, referido a la apertura de sobres del Llamado para Adquisición de Insumos Agropecuarios, según Memorando del Comité Evaluador de fecha 26/06/14; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, prevé en su Art. 30 Declaración de Licitación Desierta **inc. b)** que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartar sustancialmente de ellas. "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de La Máxima Autoridad de la Convocante", y;

El Informe del Comité de Evaluación, de fecha 26 de Junio de 2014;

Que, conforme al Art. 39, inc. g) de la ley 3385/07 establece que el Decano administre los fondos de la facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes.

POR TANTO, EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA PRODUCCIÓN (F.C.P.) DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ – UNC@, en ejercicio de sus atribuciones y fundada en la consideración precedente:

R E S U E L V E:

Art. 1º ADMITIR el Dictamen del Comité Evaluador de la Facultad Ciencias de la Producción, en el cual se recomienda la declaración Desierta del Llamado de **INSUMOS AGROPECUARIOS**, ID-271.979.

Art. 2º COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Art. 3º Una vez resuelta la Declaración Desierta, implementar el procedimiento para un segundo llamado para la Adquisición de Artes Insumos Agropecuarios.

Art. 4º COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.

Prof. Emilia Núñez Bartomeu
Secretaria General

Mv. Jaime Torales Kennedy
Decano